

# Vista rápida

## **Subsidios por reubicación - Asistencia de ajuste comercial (TAA) TAARA 2015**

### **APROBACIÓN PREVIA**

*El trabajador afectado* debe solicitar subsidios de reubicación por escrito y antes de la reubicación. Esto se puede realizar por medio de una cita con su representante de comercio local de la Comisión de Empleo de Virginia; se le explicarán todos los detalles sobre los requisitos para recibir este beneficio.

El trabajador totalmente independiente, afectado adversamente y cubierto bajo una certificación puede recibir un subsidio de reubicación cuando:

1. Se determina que no existe una expectativa razonable de que el participante pueda obtener un trabajo adecuado dentro del área de viaje; para tomar esta determinación será necesario que los trabajadores completen una evaluación de habilidades en el centro de fuerza laboral local; y
2. El participante ha obtenido un "trabajo adecuado" a largo plazo, o una oferta de buena fe de trabajo adecuado en el área de reubicación prevista. **El organismo del estado lo verificará.**

**Mudanzas:** la cantidad permitida para mudanzas no excederá el 90 por ciento del costo estimado de mudar los bienes del hogar del trabajador y la familia y el 90 por ciento del **costo razonable estimado del seguro** para mover dichos bienes del hogar, o de mover una casa móvil en un comercio, transportista u otro medio de transporte a la nueva ubicación. Al usar un transporte comercial se necesitará, al menos, dos presupuestos competitivos. La cantidad total permitida para la mudanza no debe exceder el costo de mover un máximo de 18,000 libras de artículos domésticos entre el mismo origen y los puntos de destino por parte de un transportista comercial. El participante pagará por el exceso de peso a partir de los 18,000 libras.

**Alojamiento y comidas:** la cantidad permitida para alojamiento y comidas no excederá el mínimo del 50 % de la tasa federal vigente para alojamiento y comidas o el 90 % del gasto real para alojamiento y comidas. (Se necesitan los recibos originales)

Transporte: la cantidad permitida para transporte no excederá el mínimo de: Se puede esperar que el 90 por ciento del costo real del viaje para el trabajador y sus dependientes en el transporte público más económico que puedan tomar desde el lugar de residencia hasta el área de reubicación; o el 90 por ciento del costo por milla a la tarifa de millaje federal vigente para un viaje de este tipo para el trabajador y sus dependientes por la ruta habitual desde el lugar de residencia hasta el área de reubicación.

**Almacenamiento:** la dependencia del estado permitirá costos de almacenamiento hasta 60 días en el punto de origen o destino, pero no en ambos. **La solicitud para almacenamiento se debe aprobar antes del traslado, y se debe manifestar el costo de almacenamiento.** No pagaremos por el bloqueo de la unidad de almacenamiento ni pagaremos por mover al afectado más de una vez.

\*\* El pago máximo para el pago estimado de mudanzas, alojamiento / comidas, transporte, almacenamiento y suma global se limita a \$ 8,000. \*\*

Los montos pagaderos en virtud del párrafo (a) de esta sección se reducirán en cualquier monto que la persona tenga derecho a recibir o reembolsar por dichos gastos de cualquier otra fuente, es decir, un nuevo empleador.

**PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS**